



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2019, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

---

**APROBADO:** EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019, CON FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2019.

## **Contenido**

---

### **INTRODUCCIÓN**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

OBJETIVO 1. - CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO 2. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

OBJETIVO 3. MEJORA DE PROCESOS

OBJETIVO 4. ATENCIÓN A DENUNCIAS

OBJETIVO 5. ACTIVIDADES

CUADRO DE ACTIVIDADES

ANEXOS: CONVOCATORIA Y EXTRACTO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2019. DONDE SE APROBÓ EL PRESENTE PAT 2019.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).**- El órgano integrado en términos de lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitidos mediante Acuerdo publicado el 10 de noviembre de 2016, en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

**Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos.** El instrumento que va regular a los Servidores Públicos de la Administración de Gobierno del Estado de Colima, a través de la implementación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada Dependencia.

**Código de Conducta.**- El instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**PAT.** - Programa Anual de Trabajo

**Órgano Interno de Control.**- Contraloría General de Gobierno del Estado.

**Conflictos de interes.**- Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

**Servidor Público.**- Las y Los servidores (as) públicos (as) que se desempeñan un empleo, cargo o comisión en la

Administración Pública del Estado de Colima.

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC).**- Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter autónomo y con participación de la sociedad civil. Nació por mandato Constitucional, mediante decreto número 57 del H. Congreso del Estado, de fecha 20 de mayo de 1992, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el 30 de ese mismo mes y año.

**Denuncia.**- A la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y las Reglas de Integridad.

**Hostigamiento sexual.**- Al ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;

**Acoso sexual.**- A la forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

## INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, tiene como objetivo que todo servidor público de la Institución, en el ámbito de su competencia, observe puntualmente en su actuar el Código de Conducta y el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; implementando acciones que favorezcan el comportamiento ético, el respeto y la protección de los Derechos Humanos, la erradicación de la violencia de género y conductas de hostigamiento y acoso laboral o sexual, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena, como parte de los esfuerzos de este Organismo Estatal por sumarse al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo que, a fin de cumplimentar con lo establecido en el Lineamiento número 6, Principios, criterios y funciones del Comité de Ética, numeral II, respecto a la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019, es que se obtiene el presente documento, donde se definen los objetivos y las metas que se tienen previstas llevar a cabo en el año que transcurre.

## **OBJETIVO 1. - CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Capacitar y Sensibilizar a los servidores públicos de ésta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima sobre los valores Institucionales, el respeto a los Derechos Humanos, así como en materia de hostigamiento y acoso sexual y laboral, y corrupción; a fin de eliminar conductas que contravengan lo previsto en el Código de Conducta de la Institución.

**Meta:** Capacitar y Sensibilizar a los servidores públicos del 100%

### **Actividad específica:**

- Diseñar e implementar una “Campaña de valores”, para con ello inducir positivamente un logro y mejora institucional.
- Implementar una “Campaña Integral preventiva sobre Acoso y Hostigamiento Sexual- Laboral y Corrupción” que contemple tres etapas: informativa y de concientización, de aplicación de leyes y reglamentos, y una tercera de evaluación.

**Medición:** Cantidad de personal que fue capacitado. Cada campaña establecerá los mecanismos de medición e indicadores de evaluación acordes a los objetivos específicos que en ellas se determinen, proporcionando al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés los resultados obtenidos y las evidencias que respalden esa información, para su incorporación al Informe Anual de Actividades 2020.

### **Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:**

- Desempeño permanente con Integridad;
- Igualdad y no discriminación;
- Equidad de género;
- Honradez;
- Legalidad;
- Respeto a los Derechos Humanos;
- Deber, Lealtad, y transparencia y rendición de cuentas.

## OBJETIVO 2. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Difundir la existencia del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos, así como de las diferentes herramientas y mecanismos implementados para la conducción de quejas y denuncias sobre conductas que contravengan lo previsto en el Código de Conducta de la Institución.

**Meta:** Difundir a través de medios digitales e impresos, a todas las personas que acuden a nuestro Organismo Estatal, lo planteado en el presente objetivo.

### **Actividad específica:**

- Diseñar carteles alusivos al CEPCI-CDHEC, sus atribuciones, funciones y herramientas para la conducción de denuncias.
- Diseñar y elaborar trípticos informativos que describan los antecedentes, marco Jurídico-normativo y el actuar del CEPCI-CDHEC.
- Diseñar y elaborar posters alusivos al procedimiento para presentar denuncias a través del CEPCI-CDHEC, vía comparecencia, a través del buzón, y de forma electrónica, al e-mail, creado para tales efectos.
- Emitir campañas de capacitación enunciadas en el objetivo 1, e incluir como parte de la capacitación los Procedimientos tocantes a la presentación y trámite de las denuncias, a través del CEPCI-CDHEC.

### **Medición:**

Cada actividad será evaluada en términos de cumplimiento o incumplimiento, estableciendo como indicador la relación entre la cantidad de actividades propuestas y la cantidad de actividades cumplidas.

### **Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:**

- Cooperación con la Integridad.

### **OBJETIVO 3. MEJORA DE PROCESOS**

Desarrollar acciones que puedan incidir en la mejora de los diversos procesos que se realizan en el interior de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en torno a la prevención, investigación, seguimiento, sanción y conclusión de casos de conductas que contravengan lo previsto en el Código de Conducta de la Institución.

**Meta:** Fortalecer entre el personal que labora en éste Organismo Estatal, respecto a la prevención, investigación, seguimiento, sanción y conclusión de casos de conductas contrarias a lo previsto en el Código de Conducta de la CDHEC.

**Actividad específica:**

- Analizar y actualizar las estructuras organizacionales de la Inspección y
- Realizar acciones de coordinación entre Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima, y el CEPCI-CDHEC, para mejorar los procesos relacionados con la atención a denuncias sobre conductas contrarias a lo previsto en el Código de Conducta y otros instrumentos normativos a fines, y unificar y formalizar los procedimientos correspondientes.

**Medición:**

Cada actividad será evaluada en términos de cumplimiento o incumplimiento, estableciendo como indicador la relación entre la cantidad de actividades propuestas y la cantidad de actividades cumplidas.

**Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:**

- Actuación pública y Control interno.



## OBJETIVO 4. ATENCIÓN A DENUNCIAS

Orientar a la ciudadanía que interactúen con la Dependencia y al personal que labora en la misma sobre la forma y opciones con que cuentan para presentar quejas contra probables actos que difieran de la ética y conducta de los Servidores Públicos, así como al proceso a que quedarán sujetas hasta su resolución, haciendo énfasis en la denuncia responsable.

**Meta:** Difundir en todas las áreas que desarrollan actividades de atención ciudadana, materiales gráficos explicativos sobre la forma y opciones con que cuentan para presentar denuncias.

### **Actividad específica:**

- Diseñar y elaborar una secuencia de pasos y de fácil entendimiento para dar a conocer los medios disponibles y el procedimiento de atención a denuncias por incumplimiento al Código de Conducta de la CDHEC.
- Diseñar y elaborar posters alusivos a la Denuncia Responsable.

**Medición:** Cada actividad será evaluada en términos de cumplimiento o incumplimiento, estableciendo como indicador la relación entre la cantidad de actividades propuestas y la cantidad de actividades cumplidas.

### **Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:**

- Cooperación con la integridad;
- Honor, Deber;
- Actuación pública; y
- Rendición de cuentas.

## OBJETIVO 5. ACTIVIDADES

Asegurar el cumplimiento del calendario de sesiones y de las actividades encomendadas al Comité por parte de Contraloría General.

**Meta:** Obtener la máxima calificación en la evaluación de cumplimiento para que todas las denuncias por actos contrarios al Código de Ética y/o del Código de Conducta de la CDHEC que se hagan del conocimiento del CEPCI sean atendidas mediante sesión oficial.

**Actividad específica:**

- Dar puntual seguimiento al “Cuadro de actividades 2019” y ejecutar las acciones correspondientes para cumplir en tiempo y forma con las fechas en él establecidas.
- Detectar oportunidades de mejora en el ejercicio de las funciones del CEPCI y generar las propuestas correspondientes para informar al Órgano Interno de Control.

**Medición:** Calificación obtenida en la “Evaluación del Cumplimiento 2018” que realiza el Órgano Interno de Control.

**Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:**

- Actuación pública y Control interno.

### CUADRO DE ACTIVIDADES 2019

ACTIVIDAD ESPECIFICA	FECHA LIMITE	RESPONSABLES	FACTORES DE RIESGO
<p>1. Realizar cuando resulte preciso, mediante sesiones extraordinarias del CEPCI-CDHEC, las actualizaciones al Código de Conducta interno, derivado de las adecuaciones que se realicen en las Normativas en la Materia. Así como, la inmediata difusión de tales adecuaciones, a todo el personal de la CDHEC.</p>			
<p>2. Elaborar una estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta. Esta estrategia deberá estar enfocada en dos fases: la primera orientada a los miembros del CEPCI; la segunda a todo el demás personal que labora en la CDHEC.</p>			
<p>3. Lanzamiento de una campaña de comunicación social que busque ejemplificar y presentar, de manera esquemática, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. Lo anterior a través de banners, videos, talleres o manuales ilustrativos. La difusión de estas reglas debe ser constante y permanente. Podría nutrirse a través de acciones o casos vivenciales de cada miembro de la Dependencia o Entidad</p>			

<p><b>4.</b> Elaborar protocolos que prevean el procedimiento a seguir para la denuncia de posibles conflictos de interés personal entre los miembros del Comité de Ética.</p>			
<p><b>5.</b> Emisión de términos y condiciones en los que se desarrollarán las votaciones bienales, con motivo de la renovación de los miembros del Comité.</p>			
<p><b>6.-</b> Elaboración de un documento de difusión interna, en la que se expliquen las características mínimas a tener para poder ser considerado como candidato.</p>			
<p><b>7.-</b> Elaboración de un diagnóstico por área o Unidad en la que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción y las medidas a implementarse por parte del Comité para delimitar la actuación de los servidores públicos en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas, funciones y actividades.</p>			
<p><b>8.-</b> Implementar encuestas de opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética y de las Reglas de Integridad en la Dependencia. Revisar y, en su caso, formular observaciones y recomendaciones para modificar procesos.</p>			
<p><b>9.-</b> Actualizar el contenido integral del Código de Conducta a efecto de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable o con la realidad de la Dependencia o Entidad al que corresponda.</p>			

<p><b>10.-</b> Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en dichas materias, así como difundir, dentro de la Dependencia, el material de dichas áreas provea en la materia.</p>			
<p><b>11.-</b> Elaborar y presentar en el mes de enero, al Titular del Órgano Interno de Control, el Informe Anual de Actividades, del año acontecido, mismo que deberá crearse con apego a lo establecido en los lineamientos en la materia.</p>			
<p><b>12.-</b> Elaborar y presentar en el mes de enero, al Titular del Órgano Interno de Control, el Programa Anual de Trabajo (PAT), del año subsiguiente, mismo que deberá apegarse a lo establecido en los lineamientos en la materia. Debiendo ser aprobado durante la primera sesión ordinaria del CEPCI-CDHEC.</p>			
<p><b>13.-</b> Elaborar la calendarización anual de las revisiones al Buzón de denuncias, que realizarán los miembros integrantes del CEPCI-CDHEC.</p>			

**ANEXOS: A) CONVOCATORIA Y B) EXTRACTO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, EFECTUADA EN FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2019. EN LA QUE, SE APROBÓ EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2019.**

A)



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Colima, Colima, a 18 de enero de año 2019

Oficio PRE/007/19

CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ  
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.

En mi carácter de Titular del Comité, me permito citar a usted a la **primera sesión ordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**, que tendrá verificativo el próximo **jueves 24 de enero del año en curso, a las 13:00 trece horas**, en la Sala de Juntas, sede de este Organismo, ubicado en calle Santos Degollado No. 79, zona centro, de esta Ciudad de Colima.

La Sesión Ordinaria de éste Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se desarrollará conforme al siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión extraordinaria número cuatro 2018, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- V. Revisión y Aprobación del Programa anual de trabajo (PAT) 2019. Incluyendo las acciones contempladas por Contraloría General de Gobierno del Estado, a través de su circular No. CG/DOICV-082-2019, recibida en fecha 15 del presente mes y año.
- VI. Programación de las dos sesiones ordinarias subsiguientes, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- VII. Asuntos generales.

Agradezco su puntual asistencia y les envió un cordial saludo.

Atentamente,

MAESTRO SABINO HERMILO FLORES ARIAS  
Titular del Comité de Ética y de Prevención de  
Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de Colima



"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**B)**

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2019. INCLUYENDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU CIRCULAR NO. CG/DOICV-082-2019, RECIBIDA EN FECHA 15 DEL PRESENTE MES Y AÑO. Acto continuo se procedió a dar a conocer a cada uno de los miembros del Comité, el *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2019*, por lo que una vez que fue leído y analizado, se acordó realizar unas modificaciones en dos de las 13 actividades que conforman el cuadro de actividades 2019; por lo que hace al llenado de los rubros, como lo son: la fecha límite, personas responsables y factores de riesgo para cada una de las actividades, se convoca a las y los miembros integrantes del Comité de Ética, a la primera sesión extraordinaria del año 2019, fijándose como fecha para su desahogo el día jueves 07 de febrero del año en curso, a las 13:00 trece horas.



## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



MTRO. SABINO HERMILO FLORES ARIAS  
PRESIDENTE



LIC. ESTEBAN ARROYO  
DIRECTOR GENERAL



LICDA. ROSA EVELIA PÉREZ VALDIVIA  
JEFA DE DEPARTAMENTO



LICDA. DIANA ELIZABETH  
PÉREZ REBOLLEDO  
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. ANA KAREN DE  
LA ROSA RODRIGUEZ  
VOCAL



LICDA. DIANA  
CARDENAS FLORES  
VOCAL



LICDA. ISABEL  
SANDOVAL AGUAYO  
VOCAL

**APROBADO POR:**

<p><b>MAESTRO SABINO HERMILO FLORES ARIAS</b> PRESIDENTE TITULAR</p>	<p><b>LIC. ESTEBAN ARROYO</b> DIRECTOR GENERAL</p>
<p><b>LICDA. ROSA EVELIA PEREZ VALDIVIA</b> JEFA DE DEPARTAMENTO</p>	<p><b>LICDA. DIANA ELIZABETH PEREZ REBOLLEDO</b> SECRETARIA EJECUTIVA</p>
<p><b>LICDA. ANA KAREN DE LA ROSA RODRIGUEZ</b> OPERATIVO (2)</p>	<p><b>LICDA. DIANA CARDENAS FLORES</b> OPERATIVO (3)</p>
<p><b>LICDA. ISABEL SANDOVAL AGUAYO</b> OPERATIVO (4)</p>	